

**REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO
CATEGORÍA 2**

COMERCIAL:	
1. Librerías, 2. Foto estudios, 3. Laboratorios fotográficos, 4. Mercaditos, 5. Casas comerciales, 6. Ventas de pintura, 7. Ventas de electrodomésticos, 8. Distribuidora de concentrados para animales, 9. Ferreterías, 10. Almacenes (agencias comerciales)	11. Tienda y bazares (calzado, vestuario etc. nuevos), 12. Abarroterías y supermercados, 13. Bodega (granos básicos), 14. Ferretería y venta de repuestos, 15. Joyería y relojería, 16. Carnicería, 17. Venta de lácteos, 18. Venta de madera

SERVICIOS:	
1. Lavanderías, 2. Agencias de viajes, 3. Agencias de bienes raíces, 4. Consultorios y tramitaciones	5. Edificio comercial, 6. Hoteles, posadas, 7. Distribuidoras, 8. Auto lotes, 9. Talleres de lubricación y lavado de vehículos

INDUSTRIA:
1. Panaderías, 2. Procesadoras de alimentos, 3. Purificadoras de agua

Requisitos generales:

1. Copia de tarjeta de identidad,
2. Copia de solvencia municipal,
3. Formulario de solicitud de permiso debidamente completado (solicitarlo en ventanilla de trámites de la municipalidad),
4. Copia de escritura de constitución,
5. Copia de RTN,

Requisitos Especiales:

1. Los establecimientos que elaboran y/o venden productos alimenticios, y presten servicios de salud, belleza y cuidado personal; deberán presentar licencia sanitaria, que se tramita en la regional de salud.
2. Los establecimientos que por su actividad económica pudiesen impactar el medio ambiente deberán presentar constancia de Unidad Municipal Ambiental (UMA).
3. Los establecimientos que se dedican a la comercialización de productos forestales deberán presentar permiso de ICF.

Los establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas deberán presentar permiso de venta de bebidas alcohólicas otorgado por Municipal d